Rawson, veintiseis de mayo de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que llegan las presentes actuaciones a conocimiento de la Sala con motivo de la impugnación extraordinaria interpuesta por la querella.

Que del examen de la causa surge que se trata de un recurso contra el segundo sobreseimiento dictado respecto de R. A..

Que la circunstancia apuntada obliga a cerrar definitivamente e irrevocablemente el proceso a su respecto, en virtud de lo dispuesto en el art. 387 del C.P.P.

Siendo ello así, corresponde, declarar inadmisible la impugnación interpuesta por la querella.

Que por ello, la Sala en lo Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia

----------**R E S U E L V E**:----------

1) DECLARAR inadmisible la impugnación extraordinaria interpuesta a fs. 226/9 vta., con coastas.----------

2°) Protocolícese y notifíquese.----------

Fdo. Jorge Pfleger- Alejandro Javier Panizzi- Daniel A. Rebagliati Russell-Ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///

///